

D.P.L y C
D. P. (M) 39 / 2024

TEMUCO, 14 NOV 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.11.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 844, 845, 846, de fecha 13/11/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2024, por mayores ingresos efectivos recibidos por concepto de permisos de circulación de beneficio municipal y de beneficio del fondo común municipal, participación del fondo común municipal, participación del impuesto territorial y diferentes multas de beneficio municipal.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	5.100.000.-
03.02.001 Permisos de Circulación		- 960.000.- ^{360 + 600}
03.03 Participación en Impuesto Territorial Art. 37		2.000.000.-
08.02.001 Multas de Beneficio Municipal		310.000.-
08.03.001 Participación Anual		- 1.830.000.- ^{1.140 + 690}
TOTAL, INGRESOS		M\$ 5.100.000.-
=====		

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	5.100.000.-
24.03.090 Al Fondo Común Municipal		600.000.-
24.03.101 A Servicios incorporados a la Gestión		3.000.000.-
26.02 Compensación por daños a terceros y/o la propiedad		- 1.500.000.- ^{360 + 1140}
TOTAL, GASTOS		M\$ 5.100.000.-
=====		

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	52.536.-
22.05.003 Gas		5.000.-
22.08.001 Servicio de Aseo		11.501.-
22.08.002 Servicio de Vigilancia		15.395.-
22.08.007 Pasajes, Flete y Bodegaje		19.417.-
22.08.010 Servicio de Suscripción y Similares		1.187.-
22.09.002 Arriendos		36.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	35.850.-
22.04.001 Materiales de Oficina		541.-
22.04.003 Productos Químicos		176.-
22.04.004 Productos Farmacéuticos		82.-
22.04.007 Materiales y Útiles de Aseo		1.081.-
22.04.008 Menaje para oficina, casinos y otros		389.-
22.04.010 Materiales para mantenimiento y Rep. de Inmuebles		3.164.-
22.04.011 Repuestos y Accesorios para Mant. Y Rep. de Vehículos		1.432.-
22.04.012 Otros Materiales y Útiles Diversos		11.767.-
22.04.013 Equipos Menores		3.313.-
22.04.014 Productos. Elab. De Cuero Caucho y Plástico		8.169.-
22.04.999 Otros		151.-
22.04.015 Productos Agropecuarios		4.735.-
22.05.001 Electricidad		513.-
22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegaje		337.-



AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES		M\$	22.556.-
22.05.001	Electricidad		566.-
22.05.00	Agua		2.192.-
22.05.003	Gas		368.-
22.05.006	Telefonia Celular		440.-
22.08.011	Serv. Producción y Desarrollo de Eventos		1.006.-
22.08.999	Otros Servicios Generales		13.994.-
24.01.001	Fondos de Emergencia		3.990.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES		M\$	75.-
22.05.003	Gas		75.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 111.017.-
 =====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA		M\$	52.536.-
22.05.001	Electricidad		5.000.-
22.08.001	Servicios de Aseo		47.500.-
22.09.002	Arriendos		36.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD		M\$	35.850.-
22.04.004	Productos Farmacéuticos		20.000.-
22.04.005	Materiales Quirúrgicos		15.000.-
22.05.001	Electricidad		513.-
22.08.007	Pasajes Fletes y Bodegajes		337.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES		M\$	22.556.-
22.05.001	Electricidad		200.-
22.05.002	Agua		3.366.-
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegaje		15.000.-
24.01.001	Fondos de Emergencia		3.990.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES		M\$	75.-
22.05.003	Gas		75.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 111.017.-
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDS/YBD/CHG/SJS

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL